

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD**

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00550 00
MEDIO DE CONTROL	REVISIÓN DE ACUERDOS
DEMANDANTE	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No. 003 DE 2013 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALUPE (Ant).
ASUNTO	ABRE A PRUEBAS
AUTO	

De conformidad con lo previsto en los artículos 209 del Código Contencioso Administrativo, y 175 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se ABRE A PRUEBAS el proceso de la referencia.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la solicitud de revisión.

SEGUNDO: En firme este auto, por la Secretaría se pasará de inmediato el expediente a Despacho para Sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**